

## Cobros indebidos de los ERTE y declaración de la renta

En el cobro de los ERTES, hubo trabajadores a los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) abonó en 2020 más pagos de los que les correspondían.

- 1. Si ya has devuelto en el año 2020 ese dinero cobrado de más, ya está regularizado en la propia declaración.
- Si las personas no pudieron devolver el dinero al SEPE el año pasado y lo han hecho este año, gracias a un cambio legal podrán realizar el ajuste en la declaración de la renta que realicen ahora.
- 3. En el caso de no haber devuelto todavía ese cobro indebido, y si se presenta la declaración de la renta antes de esa devolución, cuando se devuelva ese excedente se puede hacer una rectificación de la declaración de renta de este año.
- 4. Además de ese ajuste, en este caso se puede aplazar el pago en cinco abonos mensuales, entre el 5 de agosto y el 5 de diciembre (sin intereses) siempre que nos salga la renta a pagar más de 100€ y se solicite ese fraccionamiento.

Si necesitas ayuda o cualquier aclaración puedes llamar al teléfono de la Hacienda Navarra: 948106106